



-2025-17

93149-2024

Manizales, miércoles 08 de enero de 2025

Señor

Anonimo

-

Manizales

Asunto: Respuesta PQR 93149-2024

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

Buenas tardes señor alcalde o funcionarios de la alcaldía de Manizales yo soy una residente del sector de la col seguros alta Suiza baja Suiza somos muchos conjuntos residenciales los que hemos tenido que soportar durante 4 años la puesta de la carpa oble en el mismo sector ahora Estamos muy preocupados porque es una carpa de mayor envergadura está muy abierta y hijo le parece no podemos dormir porque aquí en esta zona hay demasiado deporte desde las 6 de la mañana a veces hasta las 12 de la noche juegan pitos bandas volúmenes altísimos por aquí este sector es semi industrial y también suenan mucha maquinaria y ahora con eso van los yarumo yo no sé qué vamos a hacer señor alcalde por favor consideren o si esa carta debía ser reubicada en una parte donde no haya tanta gente por favor piensen en eso piensen si fuera usted su mamá los que vivieran por acá ustedes quisieran Muchísimas gracias Y espero que tengan en cuenta este comentario

Nos permitimos informarle lo siguiente:

De manera atenta la Secretaria de Medio Ambiente de Manizales, da respuesta a su solicitud informando lo siguiente:

Se da respuesta mediante oficio SMA D 316/2024, Se solicita a la Secretaria del Interior que al momento de expedir los permisos para espectáculos públicos, se tenga en cuenta la Resolución 0627/2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial , "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LIMITES PERMISIBLES DE RUIDO Y RUIDO AMBEINTAL EN EL TERRITORIO NACIONAL"

Se indica que la respuesta sera publicada en la pagina web de la Alcaldia de Manizales en: <https://manizales.gov.co/notificaciones-a-terceros/>. Para fines pertinentes.

Proyectó respuesta:

OSCAR LEANDRO FRANCO LOAIZA
Secretaría del Medio Ambiente

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



SMA D 316
16 de diciembre de 2024

Dra.
PAULA ANDREA SANCHEZ
Secretaria de Despacho
Secretaria del Interior
Alcaldía de Manizales
Ciudad

Referencia: **Respuesta peticiones de la comunidad**

**ALCALDIA
DE MANIZALES**

Cordialmente la Secretaría del Medio Ambiente del municipio se permite informar, que se reciben múltiples solicitudes de la comunidad acerca de las posibles perturbaciones generadas por la presión sonora (ruido) emitidas por los establecimientos de comercio y los espectáculos que se presentan en la ciudad (circos, conciertos, etc.), es por esto que respetuosamente solicitamos, que al evaluar las condiciones de un evento y/o espectáculo se tenga en cuenta la resolución 0627 de 2006 expedida por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, por la cual se establecen los límites permisibles de ruido y ruido ambiental para el territorio nacional, así mismo podamos conocer de primera mano las condiciones de dichas actividades haciendo posible la prevención y control de las posibles perturbaciones a presentar durante el desarrollo de los espectáculos.

Atentamente,


JESSICA SILVANA QUIROZ HERNANDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de Medio Ambiente